

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 312 / 03

Sucre, 31 de Octubre de 2003

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 20 de Septiembre de 2003, Oficialía Mayor de Planificación y Coordinación General, solicita al Pleno del Ente Deliberante la participación de un Concejal en la Ejecución del proyecto regional y capacitación en turismo sostenible, siendo el Coordinador de dicho proyecto el Sr. Uli Malisius, el Proyecto trata de una excursión técnica de seis días en los alrededores de Oruro y el Parque Nacional de Sajama.

Que, en Sesión N° 107 de fecha 24 de Septiembre de 2003, el H. Concejo Municipal resolvió declarar en Comisión a la H. Concejal Zaida Romero para que asista al mencionado evento del 7 al 12 de Octubre de 2003, debiendo brindar a su retorno el informe correspondiente.

Que, las políticas del Gobierno Municipal de Sucre tienen como desarrollo estratégico al Turismo y las políticas de fomento al crecimiento.

Que, mediante nota de fecha 27 de octubre de 2003, la Concejal Zaida Romero Cruz, indica que por razones de fuerza mayor no podrá asistir al referido evento.

Que, por lo referido, en Sesión N° 122 de fecha 31 de octubre de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto declarar en comisión al Concejal Armando Pereira Martínez, para que el citado Concejal asista al referido Seminario.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión de servicios a los Concejales con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Declarar en comisión al Concejal Armando Pereira Martínez, del 4 al 10 de noviembre de 2003, para que pueda asistir a la ejecución del "Proyecto de Intercambio Regional y Capacitación en Turismo Sostenible", que se desarrollará, en el Departamento de Oruro.

Art.2ª Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000, en un 25 por ciento de viáticos nacionales por día.

Art.3º La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL